



La Cooperación de la Unión Europea

Documento de trabajo preparado en el marco del Programa de Mejoramiento de la Gestión 1998. AGCI

La Cooperación de la Unión Europea

INDICE

I. ESTRUCTURA DE LA COOPERACIÓN.

II. LA COOPERACIÓN PARA AMÉRICA LATINA.

III. LINEAS DE COOPERACIÓN.

III.1 LINEAS DE COOPERACIÓN OFICIAL (DE GOBIERNO A GOBIERNO).

III.2 LINEAS DE COOPERACIÓN NO OFICIAL

IV. PROGRAMAS ESPECÍFICOS DE COOPERACIÓN.

IV.1 AL- INVEST II

IV.2) PROGRAMA ARIEL

IV.3) CENTRO DE COOPERACIÓN EMPRESARIAL

IV.4) PROGRAMA EUROPEO PARA LA FINANCIACIÓN DE EMPRESAS CONJUNTAS ECIP

IV.5) PROGRAMA ALFA (FORMACIÓN ACADÉMICA AMÉRICA LATINA)

IV.6) PROGRAMA AL-URE II (AMÉRICA LATINA- USO RACIONAL DE ENERGÍA)

IV.7) PROGRAMA: URB-AL URBANIZACIÓN EUROPA- AMERICA LATINA

IV.8) PROGRAMA: INCO COOPERACIÓN EN EL CAMPO DE LA INVESTIGACIÓN Y EL DESARROLLO

TECNOLÓGICO

V. PROCEDIMIENTOS PARA LA COOPERACIÓN OFICIAL.

V.1 PROCEDIMIENTOS DE SOLICITUD

V.2 PROCEDIMIENTOS DE APROBACION

V.3 PROCEDIMIENTOS DE EJECUCION

LINEAS PRESUPUESTARIAS PARA LA COOPERACION OFICIAL CON AMERICA LATINA

I. ESTRUCTURA DE LA COOPERACION.

ESTRUCTURA INSTITUCIONAL DE LA COOPERACIÓN COMUNITARIA:	<p>La organización de la Unión Europea está estructurada sobre la base de ocho instituciones:</p> <ul style="list-style-type: none">• El Parlamento Europeo.• El Consejo de la Unión Europea.• La Comisión Europea.• El Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas.• El Tribunal de Cuentas Europeo.• El Banco Europeo de Inversiones.• El Comité Económico y Social.• El Comité de las Regiones. <p>Para los efectos de la cooperación, toda la gestión de la misma está radicada en la Comisión Europea que es la mayor de las instituciones de la Unión. La Comisión se divide en veinticuatro Direcciones Generales (DG), con unos quince servicios especializados adicionales. Cada DG está encabezada por un director general, que depende de un comisario en el que recae la responsabilidad política y de actuación de la DG.</p> <p>Las relaciones exteriores y de cooperación constituyen una de las tres grandes funciones asignadas a la Comisión, cuya responsabilidad se encuentra distribuida en tres Direcciones geográficas. Para el caso de América Latina y específicamente Chile, la responsabilidad se encuentra radicada en la Dirección General IB (DG IB), dentro de la cual se encuentra inserta la Dirección América Latina, la Dirección Mercosur y Chile y el Desk Chile.</p> <p>El Desk Chile constituye la instancia política en la cual se lleva a cabo la primera negociación. Las Direcciones Generales Técnicas son instancias especializadas en temas específicos y son las encargadas de evaluar y emitir informes desde el punto de vista técnico de los proyectos. El Comité PVD-AL es un comité conformado por representantes de los 15 Estados Miembros de la Unión y es la instancia que otorga la aprobación definitiva de un proyecto. La Dirección de Servicios Comunes RELEX es la instancia que tiene la responsabilidad de la gestión y el seguimiento de los proyectos una vez que estos han sido aprobados.</p>
ORIGEN DE LOS RECURSOS:	Los recursos de la cooperación comunitaria se originan en el presupuesto de las Comunidades Europeas, los que son votados anualmente en el Parlamento Europeo en un proceso de codecisión ante la Comisión, el Consejo y el Parlamento Europeo.
LOS ACTORES DE LA COOPERACIÓN	Las instituciones gubernamentales de los países beneficiarios son los interlocutores privilegiados. No obstante, la profundización de la relación entre la U.E. y Chile, ha llevado necesariamente a una ampliación en los actores de la cooperación internacional entre ambas partes. A la participación del sector estatal se han sumado las Universidades e Institutos Tecnológicos, las ONG'S y el sector privado productivo.

II. LA COOPERACION PARA AMERICA LATINA.

CONTENIDOS DE LA UNION COMUNITARIA PARA AMERICA LATINA.

En relación a los contenidos de la cooperación comunitaria, es preciso destacar que a partir de los 90 se abrieron nuevos campos de cooperación a favor de América Latina, con una mayor atención al desarrollo sostenible y a la utilización de instrumentos que fomenten la modernización económica. A efectos de responder a los actuales desafíos de América latina, de respetar los objetivos y modalidades de cooperación y buscar una mayor eficacia y visibilidad de la cooperación, la Unión europea se propone concentrar la cooperación con América latina en tres ejes prioritarios, acompañados de tres temas transversales de interés común.

EJES PRIORITARIOS:

a) Apoyo Institucional y Consolidación de los Procesos Democráticos.

- Consolidación de las Instituciones del Estado.
- Reforma del Estado y Apoyo a la Descentralización.
- Apoyo a la Formulación de Políticas Sectoriales Aprovechando la Experiencia de la Unión Europea en materias de Educación, Salud, Desarrollo Rural.

b) Lucha Contra la Pobreza y la Exclusión Social.

c)

- La lucha contra la marginación, exclusión social y pobreza extrema debería constituir, en términos financieros, la gran prioridad de la cooperación. Deberán establecerse programas de cooperación específicos, principalmente en sectores de salud, educación y vivienda, elaborados sobre bases de enfoques integrados y con vistas a un desarrollo duradero.

d) Apoyo a las Reformas Económicas y a la Mejora de la Competitividad Internacional.

- Apoyo al desarrollo del sector privado, profundización de la cooperación económica de interés mutuo, promoción de la cooperación industrial, científico y tecnológica, promoción del desarrollo de la sociedad de la información.
- Establecimiento de una mejor sinergia entre la cooperación industrial y la cooperación científica y tecnológica.
- Fortalecimiento de la promoción industrial y de las inversiones: consolidar los programas de colaboración en el sector privado entre agentes de la U.E. y América Latina.

e) Promoción del comercio exterior.

<p>CONTENIDOS DE LA COOPERACIÓN COMUNITARIA PARA CHILE</p>	<p>La Unión Europea debe fomentar la liberación del comercio en los dos sentidos y garantizar un mejor acceso de los productos latinoamericanos a sus mercados. Para ello se deben llevar a cabo acciones de promoción comercial y de diversificación de las exportaciones y de los mercados.</p> <p>En cada uno de los ejes prioritarios definidos, es preciso dar un alto nivel de prioridad a tres temas transversales.</p> <p>TEMAS TRANSVERSALES:</p> <p>(a) Apoyo a la Cooperación y a la Integración Regional.</p> <p>(b) Educación y Formación.</p> <p>La Unión Europea ha puesto en marcha un Programa de apoyo a los sistemas nacionales de educación superior a través del Programa ALFA. No obstante, pueden adoptarse iniciativas en educación básica, educación permanente, formación profesional y enseñanza técnica. El sector de ciencia y tecnología, a través de la investigación, es de vital importancia.</p> <p>(c) Gestión de las Interdependencias Norte/ Sur.</p> <p>Este sector apunta a la ejecución de acciones en las áreas de medioambiente, energía y droga, las que deben exigir compromisos a largo plazo con el objeto de promover un desarrollo económico y social duradero.</p> <p>A partir de la firma del Acuerdo Chile-Unión Europea, el 21 de junio de 1996, en Florencia, Italia, y tomando en consideración lo señalado en el “Country Strategic Paper” sobre Chile aprobado por la Comisión Europea en febrero de 1997, se ha producido un cambio en el enfoque de la Comisión Europea en torno a su política de cooperación con Chile atendiendo a tres razones fundamentales:</p> <p>TENDENCIAS TEMÁTICAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> COOPERACIÓN COMERCIAL PARA FACILITAR EL INTERCAMBIO. <input type="checkbox"/> COOPERACIÓN ECONÓMICA PARA MEJORAR LA CALIDAD Y LA COMPETITIVIDAD, ASÍ COMO PARA MEJORAR LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL EN EL ÁMBITO DEL FUNCIONAMIENTO DE LA ECONOMÍA. <input type="checkbox"/> COOPERACIÓN EN MATERIAS DE DESARROLLO SOCIAL E INSTITUCIONAL MÁS LIGADOS A LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES, EN INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES, EN INTEGRACIÓN REGIONAL Y DESARROLLO LOCAL Y PROTECCIÓN Y PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.
---	---

En la actualidad el énfasis de la cooperación con la Unión Europea se advierte en los temas de cooperación económica y en el apoyo a la internacionalización de la economía. La cooperación económica entre las Partes se situará sobre una base lo más amplia posible, sin excluir a priori ningún sector, habida cuenta de las respectivas prioridades de las Partes, su interés mutuo y sus competencias propias.

Para la elaboración y negociación de los proyectos, se deben tener en cuenta los siguientes criterios generales:

- Los cambios producidos en los contenidos, las orientaciones y la definición de prioridades para la cooperación, con la suscripción del nuevo Acuerdo Marco, lo que ha introducido nuevos temas en la relación bilateral.
- La tendencia explicitada por la Comisión, en el sentido de incorporar mayor cantidad de temas vinculados con la cooperación económica, incluso en proyectos relacionados con la cooperación para el desarrollo social. Es importante que los proyectos reflejen un interés recíproco.
- Desplazamiento de los proyectos de impacto exclusivamente local o regional, a un diseño más orientado hacia áreas temáticas de interés nacional o transversal, en particular la incorporación de la variable género en todas las iniciativas, involucrando un mayor número de sectores, con programas y proyectos mas innovativos y de mejor nivel de replicabilidad.
- Desplazamiento de una cooperación no reembolsable con énfasis en traspaso de recursos frescos, a una cooperación con un fuerte componente en transferencia de tecnología y
- asistencia técnica.
- Atendiendo al nivel de desarrollo alcanzado por nuestro país, la Unión Europea ha hecho explícita la necesidad de un aumento progresivo de los costos compartidos reales para el financiamiento de los programas y proyectos.

III. LINEAS DE COOPERACION.

LINEAS DE COOPERACIÓN	<p>Entre las líneas de cooperación que se encuentran actualmente abiertas para Chile se destacan las siguientes:</p> <p>COOPERACIÓN OFICIAL</p> <ul style="list-style-type: none">• Cooperación Financiera y Técnica con los Países en Desarrollo de América Latina.• Cooperación Económica con los Países de América Latina. <p>COOPERACION NO OFICIAL</p> <ul style="list-style-type: none">• Fortalecimiento de la Democracia y Promoción de los Derechos Humanos.• Cooperación Descentralizada• Medio Ambiente• Lucha contra las Drogas• Lucha Contra el SIDA
------------------------------	--

III.1 LINEAS DE COOPERACION OFICIAL (DE GOBIERNO A GOBIERNO).

LÍNEA DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA	<p>OBJETIVO: La Modernización del Estado y la lucha contra la pobreza y la exclusión social constituyen los objetivos principales de la cooperación financiera y técnica.</p> <p>Cubre también gastos de estudios, reuniones de expertos, conferencias y congresos e información y publicaciones relacionados con la consecución de los objetivos de la actividad, con exclusión de gastos de gestión y administración en general.</p>
LÍNEA DE COOPERACIÓN ECONÓMICA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y EMPRESARIAL	<p>OBJETIVO: Cubrir proyectos, especialmente de asistencia técnica, formación, transferencia de tecnología y apoyo institucional en el ámbito de la promoción comercial, energética, medioambiental, de gestión, con el fin de:</p> <ul style="list-style-type: none">• Mejorar el contexto económico, social, cultural, legislativo y reglamentario, así como facilitar las relaciones económicas y los intercambios entre la Unión Europea y América Latina.• Favorecer la integración regional.• Favorecer la transferencia de conocimientos tecnológicos y fomentar el encuentro y la asociación entre agentes económicos de las dos partes.• Favorecer las condiciones que hagan propicia la expansión de la economía.• Financiar actividades de Centros o Instituciones creados con apoyo de la Unión Europea orientados a fomentar las relaciones económicas mutuas.

III.2 LINEAS DE COOPERACIÓN NO OFICIAL

<p>FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS</p>	<p>OBJETIVO: Cubrir acciones a favor de los derechos humanos y la democracia, sobre todo las relacionadas con el ejercicio de los poderes públicos, el Reforzamiento de la sociedad civil y la prevención de conflictos. Cubre el financiamiento del Centro Europeo para la Democracia y los Derechos Humanos, el apoyo a los derechos de las minorías y grupos vulnerables y la prestación de asesoría técnica en asuntos relacionados a procedimientos electorales, administración, estado de derecho y respeto a los derechos humanos.</p>
<p>COOPERACIÓN DESCENTRALIZADA</p>	<p>OBJETIVO: Financiamiento de acciones de apoyo a iniciativas de desarrollo emprendidas por poderes públicos locales, organizaciones representativas de entidades locales, asociaciones o agrupaciones de países en desarrollo, eventualmente en régimen de cooperación con homólogos europeos.</p>
<p>MEDIO AMBIENTE EN PAISES EN DESARROLLO</p>	<p>OBJETIVO: Financiar la consecución de un desarrollo sostenible, contribuyendo a una integración real de la dimensión medioambiental en el proceso de desarrollo. La creación de instrumentos adecuados y la ejecución de proyectos de iniciación serán los elementos fundamentales de esta interacción en el conjunto de los ámbitos que se tratan, concediendo especial atención a la lucha contra la desertificación. Cubre gastos de estudios, reuniones de expertos, conferencias y congresos.</p>
<p>COOPERACIÓN NORTE-SUR EN LA LUCHA CONTRA LAS DROGAS Y TOXICOMANÍAS.</p>	<p>OBJETIVO: Financiar medidas directas en los países en desarrollo con el fin de prevenir y reducir el consumo abusivo y la producción ilegal de la droga y controlar el tráfico ilegal, la sustracción de precursores y el blanqueo de dinero en estos países. Estas medidas pueden incluir el suministro de equipos y la asistencia técnica necesaria. Pueden participar en ella tanto Gobiernos como Organizaciones No Gubernamentales.</p>
<p>PROGRAMAS SANITARIOS Y LUCHA CONTRA VIH/SIDA EN PAÍSES EN DESARROLLO.</p>	<p>OBJETIVO: Cubrir medidas de prevención para evitar la expansión del virus, como medidas destinadas a limitar el impacto de la epidemia sobre las poblaciones. Cubre particularmente la financiación de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Proyectos de asistencia sanitaria relacionados con VIH • Campañas de sensibilización. • Medidas de lucha contra la transmisión sexual por vía sanguínea y perinatal. • Investigación. • Asesoramiento y apoyo sicosocial a personas afectadas y su entorno. • Ayudas para las organizaciones activas en relación con el SIDA y para autoridades sanitarias locales, regionales y nacionales. <p>Ayuda a la formación e información con el fin de mejorar los objetivos específicos antes mencionados.</p>

IV. PROGRAMAS ESPECÍFICOS DE COOPERACIÓN

PROGRAMAS ESPECÍFICOS DE COOPERACIÓN	<p>ECONOMÍA</p> <ul style="list-style-type: none">• AL INVEST II Programa Europeo para la Cooperación Empresarial y la promoción de inversiones en América Latina-• ARIEL Programa de Investigación Activa en Europa y América Latina.• BRE Centro de Cooperación Empresarial.• BC.NET Red Empresarial Asociación Europea de Libre Mercado.• EUROPARTENARIAT• ECIP Programa Europeo para la Financiación de Empresas Conjuntas. <p>EDUCACIÓN</p> <ul style="list-style-type: none">• ALFA América Latina Formación Académica. <p>ENERGÍA</p> <ul style="list-style-type: none">• AL-URE América Latina –Uso Racional de Energía. <p>URBANISMO</p> <ul style="list-style-type: none">• URB-AL Urbanización Europa- América Latina. <p>CIENCIA Y TECNOLOGÍA</p> <ul style="list-style-type: none">• Programa INCO- DC <p>DERECHOS HUMANOS</p> <ul style="list-style-type: none">• DERECHOS HUMANOS Apoyo a la Democratización y los Derechos Humanos en América Latina.
---	--

PROGRAMAS ESPECÍFICOS DE COOPERACIÓN

IV.1) AL- INVEST II

OBJETIVOS	INSTRUMENTOS	PROCEDIMIENTOS	ACTORES
<p>Promover la cooperación empresarial basado en la iniciativa privada, tanto en Chile como en Europa, con el fin de contribuir al incremento de la capacidad competitiva de las economías latinoamericanas, y de fomentar y acompañar los esfuerzos de internacionalización de las PYMES europeas.</p> <p>OBJETIVOS ESPECÍFICOS Organizar y difundir instrumentos de cooperación económica en América Latina, mediante el desarrollo de una red de Centros de cooperación Empresarial, EUROCENTROS.</p> <p>Interconectar las Redes europeas y latinoamericanas.</p> <p>Mejorar, gracias a la acción de los EUROCENTROS, la calidad de los proyectos de cooperación empresarial o de inversión presentados por las empresas latinoamericanas.</p> <p>Ofrecer un acompañamiento personalizado a las empresas durante todo el proceso, por intermedio de los EUROCENTROS y de la red Europea de Cooperación Económica.</p>	<p>Cuatro tipo de acciones son las que AL-INVEST II promueve:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acercamiento individual entre empresas europeas y latinoamericanas, cuya finalidad es buscar, identificar y poner en relación a socios potenciales. Sus principales agentes son las redes de la Oficina de Acercamiento de Empresas, BRE y de la Business Cooperation Network, BC.NET. • Fomento de las relaciones Sur-Sur. Persigue el mismo objetivo anterior pero entre interlocutores latinoamericanos o entre estos y eventuales socios en otras regiones del mundo. Se basa en el Sistema de Promoción de información Tecnológicas TIPS. • Organización de reuniones de empresarios por sector de actividad. Realización de encuentros empresariales, con arreglo a calendarios precisos. Su instrumento privilegiado es la red COOPECO. • Desarrollo de la subcontratación. Sus principales agentes son La red internacional de Organismos de Subcontratación, RIOST, en Europa y la Asociación Latinoamericana de Bolsas de Subcontratación ALABSUB, en América Latina. 	<ul style="list-style-type: none"> • Las acciones se emprenden por iniciativa de los operadores, que actúan en calidad de intermediarios de las empresas. • Las acciones se benefician de hasta un 50% del costo global de la acción. Los gastos de viajes de las empresas participantes no están cubiertas por la Comisión. • Cada acción se sitúa dentro del marco de un sector de actividad económica perfectamente definido. • Los operadores deben establecer cronogramas de las actividades en acuerdo con la Comisión. • Las acciones o proyectos sometidos a aprobación deben ser presentados con un mínimo de 8 meses de antelación. • Sólo son aceptadas las acciones que impliquen, como mínimo, la participación de tres Estados miembros de la UE. 	<p>En el comité de selección de iniciativas AL-INVEST II participan:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Asistencia técnica de AL-INVEST. • DG13 • DG3 • ECIP • Desk del País. • Unidad Técnica • Dirección general y sectorial que corresponda según naturaleza del proyecto.

IV.2) PROGRAMA ARIEL

OBJETIVOS	INSTRUMENTOS	PROCEDIMIENTOS	ACTORES
<p>Ofrecer a las empresas un servicio de búsqueda de socios que no se limite a promover el contacto sino que garantice el resultado mediante la utilización de la capacidad de gestión apropiada para comprender el producto, las estrategias y las exigencias del empresario.</p> <p>Las empresas aprovechan el servicio ofrecido por el proyecto ARIEL para alcanzar los siguientes objetivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Búsqueda de clientes, proveedores o subproveedores • Búsqueda de agentes o representantes. • Búsqueda de tecnologías o conocimientos técnicos. • Búsqueda de socios para empresas conjuntas. 	<p>Financia la elaboración de expedientes empresariales, los cuales son personalizados y se venden exclusivamente al cliente que ha encargado su elaboración. Los expedientes de las PIMES pueden recibir una subvención comunitaria que cubra la diferencia entre el costo de producción y el precio pagado por el cliente.</p> <p>El resultado principal de cada expediente son CARTAS DE MANIFESTACIÓN DE INTERESES o AGENDAS DE REUNIONES. El consultor encargado de la ejecución del proyecto presenta a la Comisión los expedientes que incluyen las cartas o agendas que responden a los requisitos mínimos de calidad</p>	<p>La empresa que solicita el expediente facilita al operador una información que debe utilizar con gran competencia, eficacia y reserva. La existencia de un grupo de trabajo que adopta un método de trabajo común permite que, al pasar de un país a otro, la información no pierda contenido ni sufra el menor cambio de interpretación.</p> <p>El consultor encargado de la ejecución del proyecto presenta a la Comisión los expedientes que incluyen las cartas o agendas que responden a los requisitos mínimos de calidad. Estos documentos son examinados por un comité interno de la Comisión, responsable del proyecto ARIEL. Si el resultado es favorable, la Comisión autoriza en su caso la concesión de un premio de producción (que asciende hasta 10.000ecus) que el consultor transfiere a los operadores autores del expediente.</p>	<p>Comité interno de la Comisión (responsable final del proyecto ARIEL).</p> <p>Consultor encargado de la ejecución del proyecto ARIEL: forma la red de operadores, instala la dotación telemática y tramita, para los operadores que realizan los expedientes, la contribución comunitaria destinada a cubrir la parte que la empresa no puede cubrir.</p> <p>Los operadores del proyecto ARIEL: estos se sirven de las indicaciones de las condiciones generales del proyecto para dialogar entre sí y suministrar a sus propios clientes o asociados, es decir a las empresas, un servicio de contacto. Para esto los operadores intercambian asuntos empresariales individuales y suministran los servicios correspondientes a aquellas empresas que estén disponibles a cubrir parte del costo de producción del expediente.</p>

IV.3) CENTRO DE COOPERACIÓN EMPRESARIAL

OBJETIVOS

INSTRUMENTOS

PROCEDIMIENTOS

ACTORES

<p>Es un instrumento utilizado por la comunidad para ayudar a las PYMES europeas a buscar socios en el extranjero. Su objetivo es fomentar la cooperación empresarial transnacional de carácter no confidencial.</p>	<p>La red Centros de Cooperación Empresarial funciona con perfiles de cooperación y se caracteriza por su funcionamiento flexible, su acceso fácil y directo para todas las PYMES y por el carácter no confidencial de las informaciones que difunde. Sus servicios son gratuitos y no existe restricción alguna en cuanto al número de solicitudes de cooperación que pueda enviar una empresa, pero la duración de la misma se limita a seis meses.</p>	<p>Este Programa actúa de forma descentralizada, por medio de una red de corresponsales profesionales distribuidos en toda la Unión Europea.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Una PYME interesada en cooperar con otras empresas de este tipo, situadas en otro país envía al Centro de Cooperación Empresarial un perfil de cooperación en el que se describen los principales rasgos de sus necesidades de cooperación. • El Centro de Cooperación Empresarial, acusa recibo del perfil de cooperación y le asigna un número de identificación. Luego se prepara un ANUNCIO que describe la cooperación empresarial e incluye el número de referencia. • Los corresponsales publican el anuncio de manera que se asegure la DIFUSIÓN. • Las PYMES interesadas en una posible cooperación se ponen en CONTACTO con el Centro de Cooperación Empresarial, quien transmite a su vez el Perfil de cooperación. La PYME interesada queda entonces en libertad de ponerse en contacto con la empresa que ofrece la cooperación. 	<p>Los Centro de Cooperación Empresarial están instalados en nueve países de América Latina.</p>
--	---	---	--

IV.4) PROGRAMA EUROPEO PARA LA FINANCIACIÓN DE EMPRESAS CONJUNTAS ECIP

OBJETIVOS	INSTRUMENTOS	PROCEDIMIENTOS	ACTORES
<p>El ECIP es un instrumento financiero de la Comunidad europea cuya finalidad es promover la creación de empresas conjuntas, proyectos de privatización y proyectos relativos a infraestructura privada entre operadores de países en vías de desarrollo de Asia, América latina, Región Mediterránea y Sudáfrica con sus homólogos europeos. Está principalmente destinado a las pequeñas y medianas empresas, sin embargo pueden participar en él grandes empresas siempre que sus proyectos sean de particular interés para el país.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Modalidad 1: Está destinada a la identificación de proyectos de inversión y de socios potenciales para empresas conjuntas. Son beneficiarios las cámaras de comercio, asociaciones de profesionales e instituciones financieras colaboradoras del Programa. Las empresas privadas no se pueden acoger a esta modalidad. <p>La financiación es a través de una subvención de hasta 50% del total del costo de operación, el 50% restante debe ser aportado por el promotor del proyecto y no puede exceder los 100.000 ECUS.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Modalidad 2: Esta modalidad se dirige a empresas locales o europeas que deseen comprometerse en un proyecto de inversión conjunta o en un proyecto de privatización o en materias de infraestructuras privadas. <p>La contribución de la U.E. es a través de anticipos sin intereses, hasta el 50% de los costos, sin superar los 250.000 ECUS.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Modalidad 3: Esta modalidad tiene como objetivo la financiación de las necesidades de capital de empresas conjuntas, y está dirigida a proyectos de empresas conjuntas y constituidas por socios de la Unión Europea y socios locales. También se dirige a empresas locales que trabajen bajo un acuerdo de licencia y en virtud de un acuerdo de asistencia técnica con una empresa de la Unión Europea. <p>La contribución de la Unión Europea se traduce en participación en el capital o préstamo participativo que puede alcanzar hasta un 20% de las necesidades de financiación de la empresa conjunta, con un límite de 1 millón de ECUS. La IF debe cofinanciar el proyecto.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Modalidad 4: Esta modalidad tiene como objetivo financiar el desarrollo de recursos humanos en una empresa conjunta y en empresas locales que trabajen bajo licencia de una empresa de la UE. Los destinatarios son los mismos de la modalidad 3. Las actividades cubiertas son principalmente la formación general, la asistencia técnica y la ayuda a la gestión. La financiación de la U.E. es de un 50% del total de los costos y se traduce en prestamos sin intereses para las grandes empresas o subvenciones para las pequeñas y medianas empresas. 	<p>Este instrumento es gestionado por la Comisión Europea de manera descentralizada, a través de una red de instituciones financieras (IF) y agencias de promoción de inversión.</p> <p>PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES</p> <p>Modalidad 1 y 1B: directamente a la Unión Europea o a través de una IF colaboradora del Programa.</p> <p>Modalidad 2-3 y 4: la solicitud debe ser necesariamente presentada por medio de una IF colaboradora del Programa.</p>	<p>SECTOR: Cualquier sector de actividad productivo.</p> <p>BENEFICIARIOS</p> <p>Modalidad 1: Las Cámaras de comercio, Asociaciones Empresariales, Organismos Gubernamentales y Agencias Públicas.</p> <p>Modalidad 2,3 y 4: va dirigido fundamentalmente a las PYME, pudiendo excepcionalmente acogerse las grandes empresas.</p>

<p>A diferencia de la mayoría de los instrumentos de cooperación, ECIP está orientado al mercado y su campo de aplicación abarca todas las fases del proyecto de inversión.</p>	<p>La contribución del 100% con un tope de 200.000 ECUS.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Modalidad 1 B: Esta modalidad tiene como objetivo la preparación de una privatización o un proyecto de tipo "Build Operate Transfer" en materia de infraestructuras privadas, servicios medioambientales o de utilidad pública. Los beneficiarios de esta facilidad son los gobiernos u organismos públicos de los países elegibles. <p>El aporte de la UE es a través de una subvención del 100% con un tope de 200.000 ECUS por acción.</p>	<p>CONVOCATORIAS</p> <p>Del 01/01/1996 al 31/12/1999.</p>	
---	--	---	--

IV.5) PROGRAMA ALFA (FORMACIÓN ACADÉMICA AMÉRICA LATINA)

OBJETIVOS

INSTRUMENTOS

PROCEDIMIENTOS

ACTORES

<p>Fomentar la cooperación entre instituciones de enseñanza superior de América Latina y Europa, de forma que ayude a eliminar las deficiencias y a superar las desigualdades y desequilibrios entre los países de ambas regiones mediante la mejora del potencial científico, académico y tecnológico de América Latina.</p>	<p>Las actividades están agrupadas en dos subprogramas: A. COOPERACIÓN PARA LA GESTIÓN INSTITUCIONAL.</p> <p>A 1. Mejoramiento Estructural de la Educación Superior, donde se consideran los siguientes temas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Gestión académica y administrativa. • Reconocimiento de grados títulos y diplomas. • Mejoramiento, adaptación y armonización curricular. • Innovación y sistematización de la tarea educativa. • Evaluación institucional. <p>Los instrumentos para el desarrollo de las actividades de A.1 son los encuentros en una de las instituciones de la red, las visitas de estudio, los seminarios, los talleres de trabajo o los cursos intensivos. En las actividades A.1 no caben acciones de formación ni de investigación, tampoco se contempla la movilidad de becarios o profesores e investigadores para misión docente. La duración máxima contemplada para las actividades A.1 es de 2 años.</p> <p>A 2. Cooperación Entre Instituciones de Enseñanza Superior y Empresas.</p> <p>En las Actividades A.2 caben dos tipos diferentes de acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Análisis para la mejora institucional de la vinculación universidad-empresa. • Acciones de efectiva vinculación con las empresas. <p>Los instrumentos para el desarrollo de las actividades de A.2 son los encuentros en una de las instituciones de la red, las visitas de estudio, los seminarios, los talleres de trabajo o los cursos intensivos. La duración máxima contemplada para las actividades A.1 es de 2 años.</p>	<p>El Programa ALFA se ejecutará por cinco años (1995-1999) y comprende tres etapas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Primera Etapa: iniciada a fines de 1994 con los proyectos de gestión institucional, del subprograma A; y las actividades preparatorias para la formación científica y tecnológica, del subprograma B. • Segunda Etapa: se inició a principios de 1996 con el lanzamiento de las actividades de intercambio de postgraduados. • Tercera Etapa: se iniciará a principios de 1997, con las actividades de intercambio de estudiantes. 	<p>Pueden participar todas las instituciones de enseñanza superior de América latina y de la Unión Europea reconocidas formalmente por los gobiernos como tales.</p> <p>A.1 Los participantes en las actividades A.1 son los gestores de las universidades: presidentes, Vicecancilleres o rectores, Decanos o Directores de Centros de Enseñanza Superior, Directores de departamento, gerentes o Administradores de universidades o centros universitarios.</p> <p>También profesores o investigadores de un campo científico determinado para realizar trabajos de armonización curricular, la innovación y sistematización de la tarea educativa y la evaluación institucional.</p> <p>A.2 los participantes en las actividades A.2 son los mismos mencionados para las actividades de A.1 así como los representantes de las empresas.</p>
---	--	---	---

<p>Promover programas de cooperación mediante redes de instituciones de enseñanza superior de Europa y América Latina, para la realización de actividades académicas conjuntas, la Movilidad de postgraduados y estudiantes.</p>	<p>B. COOPERACIÓN PARA LA FORMACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA.</p> <p>B.1 ACTIVIDADES PREPARATORIAS DE LA MOVILIDAD DE POSTGRADUADOS O ESTUDIANTES.</p> <p>❑ PREPARACIÓN PARA PROGRAMAS DE POST GRADUADOS.</p> <p>El objetivo es preparar la movilidad de postgraduados para seguir un programa de formación de doctorado, maestría o especialización profesional. Cada proyecto debe referirse a la elaboración de un programa nuevo de formación en un área determinada de uno de los tres campos científicos correspondientes.</p> <p>Las acciones que se desarrollan dentro de las actividades de B.1 son:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Definición del nivel del programa de formación (programa de doctorado, maestría, curso de especialización). ▪ Establecimiento en común de un programa específico y nuevo de formación. ▪ Identificación de la institución donde se impartirá el curso de formación. La implementación del programa de formación debe desarrollarse en una de las instituciones de la red; pudiendo aceptarse que una parte del mismo tenga lugar en una segunda institución. Cuando la red proponga de manera justificada que el programa de formación se desarrolle en más de dos lugares, se analizará la propuesta como excepcional. <p>El programa ALFA no contempla la financiación de becas para cursar estudios que ya se imparten de modo regular en las universidades.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Previsiones acerca de los acuerdos que se tomarán para favorecer la acogida de los becarios. 	<p>El presupuesto inicial de ALFA es de 40 millones de ECUS. La UE aportará 32 millones de ecus y las instituciones beneficiarias aportarán con contribuciones propias o de terceros de un mínimo de 8 millones de ecus.</p> <p>La ayuda financiera de la Unión Europea para este programa puede alcanzar hasta el 80% del costo total del proyecto que se otorga tras la firma de un contrato con la institución coordinadora de la red.</p> <p>A las instituciones participantes se les exige, por cada red y presupuesto, una contraparte o cofinanciación de ciertos componentes específicos del proyecto.</p>	<p>B.1 Movilidad de Postgraduados: los actores de este subprograma son los profesores de uno de los tres campos científicos mencionados, quienes en un período máximo de un año configuran en común un programa específico de formación de postgraduados, y acuerdan las responsabilidades de cada institución para solicitar en una convocatoria posterior una ayuda para movilidad de postgraduados.</p> <p>B.2 Movilidad de estudiantes: los actores de los dos últimos años de titulación superior.</p> <p>B.2 los actores son los investigadores de las instituciones que configuran la red y de los campos científicos señalados quienes pueden recibir ayudas para desplazamientos y estancias con el fin de diseñar un proyecto conjunto de investigación.</p>
--	---	--	--

	<ul style="list-style-type: none"> • PREPARACIÓN DE MOVILIDAD DE ESTUDIANTES. El objetivo es preparar la movilidad de estudiantes de los dos últimos años de una titulación superior para hacer una estancia en una de las instituciones de la red en la que seguirán algún curso intensivo(curricular o extracurricular) o cursarán estudios que forman parte de un curriculum que se imparte de modo regular. <p>Se prevén dos tipos de desarrollo de las actividades de B.1 para la preparación de movilidad de estudiantes:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Las instituciones de la red preparan un programa específico. El desarrollo de B.1 En este caso será idéntico al comentado para la preparación la movilidad de postgraduados en el caso de actividades extracurriculares o de adaptación de los cursos habituales que ya imparte la universidad. La estancia prevista para los estudiantes serán inferiores a 6 meses. ▪ También se considera en el desarrollo de B.4 que los estudiantes hagan un período de formación en una de las instituciones de la red siguiendo un programa que ya se imparte por la universidad de modo regular y que serán reconocidos en la institución de origen. Las actividades de preparación de esta modalidad estarán en este caso encaminadas a acordar el reconocimiento ulterior de las actividades de formación por parte de la universidad de origen. La duración prevista de las estancias para los estudiantes se sitúa entre 6 y 10 meses. No se contemplan actividades de formación ni estancias cortas de investigación. En los formularios correspondientes a B.1, las instituciones de la red, y de manera muy especial la institución coordinadora debe acreditar su capacidad para desarrollar eficazmente la propuesta. <p>B.2 CONCEPCIÓN/DISEÑO DE PROYECTOS CONJUNTOS DE INVESTIGACIÓN.</p> <p>Las actividades B.2 tienen como objetivo el estimular la colaboración entre investigadores de los países a los que se dirige el programa ALFA, pero exclusivamente para facilitar los oportunos encuentros en los que tales investigadores diseñen, en común, un proyecto de investigación. El programa ALFA no contempla la financiación del desarrollo de proyecto de investigación.</p>	<p>Como los Subprogramas A y B del Programa ALFA tienen objetivos distintos y actores diferentes no tiene sentido incorporar en la misma solicitud una petición simultánea para los subprogramas A y b. En el caso que la misma red desee solicitar ayuda para desarrollar un proyecto en el marco del subprograma A (A1 o A2) y otro en el marco del Subprograma B (B1 o B2) deberá completar formularios diferentes para cada una de las actividades. En el caso del Subprograma A los responsables del proyecto que figurarán en el formulario son los gestores de las instituciones, mientras que en los del subprograma B los responsables son</p>	
--	--	--	--

	<p>Los proyectos de B.2 son los de ciencias económicas y sociales, ingenierías y ciencias de la salud. No se contemplan otros campos científicos.</p> <p>Esta modalidad no contempla la financiación de viajes o estancias para hacer investigación, aunque se prevé ayuda para estancias de duración inferior a una semana en alguna de las instituciones de la red con el fin de conocer mejor el trabajo que se desarrolla en una institución determinada y así ayudar al diseño conjunto del proyecto de investigación. Es necesario que los temas a tratar sean concretos en su enunciado y limitados en su previsión.</p> <p>En los formularios correspondientes a B.2 se debe cumplimentar con especial atención el apartado 1.6.2.4.2(aportaciones científicas o experiencias relevantes en el campo científico objeto de la candidatura), que no se refiere a la institución, sino al profesor-investigador responsable del proyecto en su institución.</p> <p>El tamaño de la red para las actividades B.2 debe ser tal que facilite realmente la participación efectiva de cada una de las instituciones, lo cual se traduce de manera general en redes de pequeño número de instituciones que hagan operativo el objetivo de diseñar en conjunto un proyecto de investigación.</p> <p>La duración máxima para el desarrollo de las actividades B.2 es de 1 año.</p> <p>B.3 MOVILIDAD DE POSTGRADUADOS.</p> <p>Las actividades de B.3 tienen como objetivo la movilidad de postgraduados para cursar un programa de formación que haya elaborado la red en el desarrollo de actividades b.1 o bien en encuentros no financiados por la Comisión Europea.</p> <p>Al solicitar a la Comisión la ayuda para desarrollar el programa de formación, la red ha debido ya tomar acuerdos firmes que deben estar acreditados documentalmente y anexados al formulario de solicitud, sobre las condiciones que se requerirán en B.1. De manera que la red aportará el programa que va a implementarse, cumplimentando cada uno de los apartados que figuran en el formulario b.3, así como los acuerdos tomados que darán garantía a los becarios postgraduados que hagan la movilidad(condiciones de acogida, reconocimiento de créditos, excensión de precios, tasas o aranceles, o procedimientos para la convocatoria de becas).</p>	<p>los profesores-investigadores de uno de los campos científicos del programa ALFA.</p> <p>Se considera excepcional la participación en una red-ALFA de instituciones ajenas a la geografía ALFA. En cualquier caso, tales instituciones no podrán utilizarse para alcanzar el número mínimo de integrantes de la red (2 instituciones de América Latina y 3 de la Unión europea) ni los costos de su participación se reflejará en el presupuesto.</p>	
--	---	---	--

	<p>B.3 exige que la institución de acogida no reciba del becario ningún pago por inscripción, pudiendo incorporar dicha cantidad al presupuesto, como aportación a la red. Se contempla también la financiación de costos de viaje y alojamiento de profesores de las instituciones de la red, para estancias cortas en las instituciones de acogida de los postgraduados. No contempla la financiación aislada para estancias cortas de investigadores en laboratorios de instituciones de la red, a menos que el programa de formación contemple el desarrollo de actividades de carácter práctico como pueden ser trabajos de investigación en laboratorios, los que deben incorporarse como parte del programa de formación.</p> <p>La duración de las estancias por becario es de un máximo de 2 años en el caso de doctorado o maestría y de 1 año para especialización profesional.</p> <p>B 4 MOVILIDAD DE ESTUDIANTES. Las actividades B.4 tienen como objetivo la movilidad de estudiantes de los dos últimos años de una titulación superior (pre-grado) para cursar un programa de formación que haya sido preparado por la red, en el desarrollo de actividades de b.1 o sin contar con la ayuda previa de un financiamiento comunitario.</p> <p>Las actividades b.4 tienen, en general las mismas características generales de B.3.</p>		
--	--	--	--

IV.6) PROGRAMA AL-URE II (AMÉRICA LATINA- USO RACIONAL DE ENERGÍA)

OBJETIVOS	INSTRUMENTOS	PROCEDIMIENTOS	ACTORES
<p>El objetivo general de AL-URE II es contribuir a adaptar las políticas energéticas de los países de América Latina a los nuevos desafíos económicos y medioambientales, teniendo presente el crecimiento económico, el desarrollo social y la protección del medioambiente. ALURE II reafirma su especificidad de programa de cooperación económico que considera los actores energéticos de la Unión Europea y de los países de América latina sobre la base del beneficio mutuo y de favorecer la adaptación de las instituciones y de las compañías energéticas, de modo tal de permitir el desarrollo de servicios más adaptados a las nuevas demandas.</p>	<p>Entre las acciones susceptibles de ser subvencionadas se cuentan las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Apoyo a la adaptación de las políticas energéticas de la región a los nuevos desafíos económicos, sociales y medioambientales. • Reformular los marcos institucionales y las relaciones entre los poderes públicos y el sector privado. • Mejoramiento del rendimiento interno y externo de los operadores de la energía en especial los subsectores de electricidad y gas natural. • Mejorar la eficacia del consumo de energía. • Mejorar los efectos indirectos en el proceso de toma de decisiones de las posibilidades energéticas. 	<p>ALURE II tiene una duración prevista de 5 años y será dotada de una contribución comunitaria de 25 millones de ECU. CONVOCATORIA desde 1998 hasta 2002.</p> <p>Las propuestas deben ser presentadas a través de una agrupación europea- latinoamericana de empresas de producción o distribución del área, sean públicas o privadas.</p> <p>Las reglas de constitución de los grupos señalan que estos deben estar conformados por dos operadores de la energía procedentes de dos Estados miembros de la UE. y una contraparte como mínimo de un país latinoamericano.</p> <p>La selección de los proyectos se realiza mediante un concurso público difundido en el Diario Oficial de la Comisión Europea en febrero de cada año.</p> <p>Las propuestas susceptibles de ser elegidas deben contemplar una intervención de 12 a 18 meses.</p> <p>La cofinanciación de la Comunidad Europea no puede ser superior al 50% del presupuesto del proyecto. La propuesta debe estar formulada en términos de proyecto convencional, es decir incluir justificación, objetivos, resultados esperados, metodología, actividades, modalidades de ejecución, calendarización, presupuesto y financiamiento. No obstante, las candidaturas sometidas a la evaluación de ALURE deben presentar el resumen del proyecto.</p> <p>ALURE II ha abandonado el sistema de llamar a candidaturas anuales con una fecha fija, que caracterizó a la fase I ALURE II permitirá presentar las propuestas a lo largo de todo el año de manera de reducir los costos de acceso al Programa.</p>	<p>Los Servicios de la Comisión emiten su informe sobre la base del análisis del documento resumido del proyecto presentado, luego de lo cual se requerirá contar con una versión detallada de la propuesta. La versión detallada del proyecto será discutida por el Comité Consultivo en el curso de una de sus dos reuniones anuales.</p> <p>SECTOR: Energía eléctrica y gas natural. Medioambiente.</p> <p>BENEFICIARIOS: El Programa está dirigido al conjunto de los actores que actúan en los sistemas de energía de los países de América Latina y la Unión Europea sean estos públicos, privados o mixtos.</p> <p>Por la parte Europea:</p> <p>Agencias de Gestión de la Energía y/o del medio ambiente, compañías de gas y electricidad y organismos financieros especializados.</p> <p>Por la Parte Latinoamericana: Organizaciones regionales especializadas, ministerios o comisiones nacionales de la energía, compañías(o asociaciones de empresas) de gas y electricidad, organismos de reglamentación o privatización y organismos financieros.</p>

IV.7) PROGRAMA: URB-AL URBANIZACIÓN EUROPA- AMERICA LATINA

OBJETIVOS	INSTRUMENTOS	PROCEDIMIENTOS	ACTORES
<p>URB-AL es un Programa horizontal de cooperación descentralizada de la Comisión Europea. Está dirigido al conjunto de ciudades, regiones y otras colectividades, locales y territoriales, de la comunidad Europea y América Latina, para la creación de redes para la instauración de acciones de interés mutuo.</p> <p>URB-AL constituye un marco de intercambios y reflexión entre las distintas entidades de la comunidad y de América Latina directamente implicadas en los temas de la problemática urbana y tiene por finalidad abrir una dinámica de asociación y crear un movimiento de cooperación entre los agentes locales de ambas regiones.</p> <p>A través del enfoque de este Programa, se pretende extender, en beneficio de América Latina, el amplio movimiento de descentralización que Europa ha vivido, internamente, durante estas últimas décadas y que ha dado resultados alentadores, favoreciendo en particular un acercamiento entre los ciudadanos y las instituciones.</p> <p>El objetivo general del Programa es promover mejoras efectivas de las condiciones socioeconómicas y de la calidad de vida de las poblaciones.</p> <p>Los objetivos específicos apuntan hacia multiplicar os intercambios de conocimientos, de experiencia y de técnicas, para hacer frente a las exigencias planteadas por el fenómeno de urbanización acelerada de las últimas décadas y al desarrollo de una serie de redes temáticas, centradas en los aspectos concretos de la problemática urbana, entre ciudades y colectividades locales de las dos regiones, ayudando a crear nuevas redes y reforzando las ya existentes.</p>	<p>El Programa financia las siguientes líneas temáticas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • CELEBRACIÓN DE ENCUENTROS BIENALES entre alcaldes y representantes de ciudades, regiones y otras colectividades de la Comunidad y de América Latina Se conjugarán estos encuentros con la organización de un seminario de alto nivel institucional y técnico sobre un tema de interés común. • CELEBRACIÓN DE OCHO SEMINARIOS TEMÁTICOS destinados a dirigentes representantes electos, expertos o profesionales de los municipios regiones y restantes colectividades interesadas en la problemática urbana. Cada seminario tendrá por objeto un tema específico, de interés común. • ORGANIZACIÓN DE REDES TEMÁTICAS resultantes de la celebración de cada seminario, con el fin de garantizar del mejor modo posible el carácter descentralizado del Programa. De la animación y coordinación de cada red se ocupará la ciudad o colectividad que dio origen al seminario por su competencia específica en ese sector. 	<p>Todos los municipios y colectividades territoriales de la Comunidad y de América Latina pueden participar en el Programa presentando propuestas de temas y/o proyectos de seminarios temáticos a los servicios de la Comisión responsables del Programa URB-AL.</p> <p>Las acciones son co-financiadas y los recursos están destinados a constituir una plataforma de intercambio y de reflexión, más que para financiar proyectos pilotos.</p>	<p>Los actores involucrados serán la Comisión Europea, la ciudad en acción, que está a cargo del Programa y las ciudades, regiones, municipios y otras colectividades , locales y territoriales, de la Comunidad Europea y América Latina.</p>

IV.8) PROGRAMA: INCO COOPERACIÓN EN EL CAMPO DE LA INVESTIGACIÓN Y EL DESARROLLO TECNOLÓGICO

OBJETIVOS	INSTRUMENTOS	PROCEDIMIENTOS	ACTORES
<p>Promover la investigación de alta calidad requerida para el desarrollo y la cooperación económica</p> <p>Ayudar a sostener y mejorar la capacidad de RTD incluyendo los recursos humanos en países en desarrollo.</p> <p>Ayudar a conservar el conocimiento científico en Europa en campos de interés mutuo y de carácter relevante para los problemas que enfrentan los países en desarrollo.</p> <p>Tener en cuenta las obligaciones políticas de la Unión Europea y las recomendaciones de los Foros Internacionales, tales como la Conferencia de Rio, en la investigación en los países en desarrollo orientada al desarrollo sostenido.</p> <p>AREAS DE INVESTIGACIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"> ◆ Administración de recursos naturales renovables(bosques, océanos, agua, energía ,etc.) ◆ Mejoramiento de la agricultura y la producción agroindustrial (ganadería, agricultura, producción, sistemas de almacenaje y mercadotecnia). 	<p>Los proyectos a ser presentados a este programa deben incluir diversos componentes tales como estudios, conferencias, seminarios, publicaciones, etc.</p> <p>Los proyectos a ser presentados deben adecuarse a las reglas de participación descritas en los procedimientos.</p>	<p>REGLAS DE PARTICIPACIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"> ◆ CONDICIONES DE FINANCIAMIENTO <p>Normalmente el financiamiento comunitario no excede el 50% del total de los costos de investigación. Este puede exceder el 50% en el caso de la cooperación con los países de Europa Central y del Este, los nuevos Estados Independientes y los países en desarrollo.</p> <ul style="list-style-type: none"> ◆ ACCIÓN CONCERTADA: <p>Consiste en la coordinación de proyectos de cooperación en investigación y desarrollo tecnológico ya previstos por los socios, por ejemplo en la forma de concertación de redes de trabajo.</p> <ul style="list-style-type: none"> ◆ MEDIDAS ESPECIALES BAJO EL ESQUEMA DE LA COOPERACIÓN CON TERCEROS PAÍSES Y ORGANIZACIONES INTERNACIONALES: <p>Programa INCO: parte del presupuesto del programa puede ser usado para apoyar la participación comunitaria en la</p> <p>fase exploratoria de selección conjunta de proyectos con los países de Europa Central y del Este, los nuevos Estados Independientes y los países en desarrollo.</p>	<p>Dependiendo de los casos individuales los socios pueden ser:</p> <ul style="list-style-type: none"> ◆ Entidades legales de países no pertenecientes a la Unión europea (individuos, compañías , centros de investigación, universidades y otras entidades). ◆ Organizaciones internacionales. <p>La política de la Unión Europea está ampliamente abierta a la cooperación en investigación y desarrollo tecnológico.</p> <p>En cuanto al número de socios se debe hacer una distinción entre proyectos de investigación de segunda actividad en el marco del programa INCO y proyectos de primera, tercera y cuarta actividad</p> <p>1. PRIMERA, TERCERA Y CUARTA ACTIVIDADES. En esta caso la sociedad debe tomar la siguiente configuración:</p>

<ul style="list-style-type: none"> ◆ Salud pública (control de enfermedades usuales, vacunas, sistemas de cuidado de salud, etc.). ◆ Un cuarto campo de acción cubre tópicos de interés mutuo definidos en conjunto caso a caso en materia de (Tecnologías de información y comunicación, energía no nuclear, tecnología industrial, materiales avanzados, etc.). <p>Dentro de cada una de estas áreas prioritarias, las actividades serán focalizadas de la siguiente manera.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Basadas en el dialogo entre los países en desarrollo y la Comisión. ▪ Con un punto de vista para asegurar una aproximación regional. 		<ul style="list-style-type: none"> ◆ MEDIDAS CONCURRENTES: Incluye estudios, conferencias, seminarios, publicaciones, etc. <p>CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD DE LOS PROYECTOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Estar en la línea de los objetivos del programa. ▪ Ofrecer cooperación transnacional con múltiples socios. ▪ Naturaleza innovadora de los objetivos. ▪ Creación de sinergia entre las categorías de participantes, incluyendo pequeñas y medianas empresas. ▪ Habilidad de los participantes para hacer una contribución efectiva a las actividades de investigación internacional. ▪ Perspectiva de diseminación efectiva de los resultados de la investigación incluidos pequeños negocios. <p>Los proyectos deben ser sometidos a la Comisión de acuerdo con las condiciones establecidas en el llamado regular para someter las candidaturas, el cual es publicado en el Diario Oficial de la Comisión y en casilla electrónica Cordis, Address: http://www.cordis.lu/ La publicación se realiza normalmente el 15 de marzo de cada año, salvo modificaciones de la UE.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ 2 socios comunitarios más opcionalmente uno o más socios no comunitarios. ▪ 1 socio comunitario mas 1 socio de un Estado Asociado más opcionalmente uno o más socios de países no comunitarios. ▪ 1 socio comunitario o 1 socio de un Estado Asociado más el JRC más opcionalmente uno o más socios de un país no comunitario. <p>2. SEGUNDA ACTIVIDAD (INCO): En este caso la sociedad puede tener la siguiente configuración</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ 2 socios comunitarios más obligatoriamente al menos un socio de un país no comunitario. ▪ 1 socio comunitario más 1 socio de un Estado Asociado más obligatoriamente al menos un socio de un país no comunitario. ▪ 1 socio comunitario o un socio de un Estado Asociado más el JRC más obligatoriamente al menos un socio de un país no comunitario.
--	--	---	--

V. PROCEDIMIENTOS PARA LA COOPERACIÓN OFICIAL

PROCEDIMIENTOS DE SOLICITUD	<p>1. FORMULACIÓN DE LOS PROYECTOS.</p> <p>1.1 Los proyectos deben enmarcarse dentro de las prioridades definidas de conjunto entre Chile y la Unión Europea.</p> <p>1.2 La formulación debe considerar los criterios básicos para los proyectos (orientaciones plurianuales temáticas y criterios generales).</p> <p>1.3 Los proyectos se deben presentar con un año y medio de anticipación (en el mes octubre de cada año).</p> <p>2. ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN. (1 mes)</p> <p>2.1 El proyecto se presenta a la Agencia de Cooperación Internacional, donde se analiza el contenido del proyecto.</p> <p>2.2 En AGCI el proyecto es evaluado de acuerdo a los criterios y prioridades de la U.E.</p> <p>2.3 AGCI formula el Programa de Cooperación Anual con la U.E. con los proyectos priorizados.</p>
PROCEDIMIENTOS DE APROBACIÓN	<p>3. NEGOCIACIÓN.</p> <p>3.1 La negociación se inicia con la presentación del Programa de Cooperación Anual a la estructura Política de la Comisión Europea (Dirección General I B, Dirección América Latina, Desk Chile, Dirección MERCOSUR y Chile). En esta primera negociación lo que se resuelve son temas y se aprueban montos referenciales. En esta parte de la negociación no se involucran decisiones técnicas.</p> <p>3.2 Se aprueba un listado de proyectos para el año.</p> <p>3.3 Se vuelve e informa a los sectores la suerte corrida por sus proyectos.</p> <p>3.4 En caso de haber tenido una primera aprobación el sector debe elaborar el proyecto de acuerdo a la pauta de la U.E. (1 mes).</p> <p>3.5 El proyecto vuelve a la AGCI, donde se realiza una evaluación más técnica del mismo.</p> <p>3.6 El documento proyecto es enviado a la Delegación de la Unión Europea para su análisis.</p> <p>3.7 El proyecto se envía a la Misión de Chile ante la Unión Europea para su conocimiento y análisis. (1 mes)</p>

	<p>3.8 Si el proyecto es evaluado satisfactoriamente se envía a la Comisión para su análisis técnico. Para ello el Desk Chile deriva los proyectos a las Direcciones Generales Temáticas correspondientes.</p> <p>3.9 Las Direcciones Generales Técnicas emiten su informe respecto de los proyectos. (1mes)</p> <p>3.10 Si el informe técnico es positivo, dependiendo de su grado de aprobación pueden darse las siguientes situaciones: Contrapropuesta, Proposición de Listado de Expertos para Misión de Formulación del Proyecto, o aceptación definitiva del documento proyecto presentado.(2 a 4 meses)</p> <p>3.11 Presentación de los proyectos al Comité PVDALA. Este es un comité conformado por los 15 Estados Miembros de la Unión Europea, que para los efectos de aprobación de proyectos funciona tres veces al año; marzo, junio/agosto y octubre/noviembre. Normalmente nuestros proyectos son presentados en agosto u octubre.</p> <p>Aprobado el proyecto por el PVDALA se da inicio a la elaboración del Convenio de Financiación que se debe enmarcar en el esquema de convenio tipo que se encuentra actualmente en negociación. (1 mes).</p>
<p>PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN</p>	<p>4. PUESTA EN EJECUCIÓN</p> <p>4.1 Firmado el convenio de financiación por las autoridades comunitarias, este es enviado a AGCI a través de la Misión de Chile ante la U.E., con el propósito que este sea firmado por las autoridades sectoriales.</p> <p>4.2 Con el convenio firmado por ambas partes se inician los trámites para la puesta en ejecución del proyecto.</p> <p>4.3 El proyecto pasa a depender de la Dirección de Servicios Comunes RELEX, que estarán encargados de la gestión y del seguimiento del proyecto.</p> <p>4.4 Si el proyecto contempla Asistencia Técnica, se inicia el proceso de licitación de la asistencia técnica por la Comisión Europea. La Unidad Técnica propone los términos de referencia para la licitación, se publica la licitación que circula por los 15 Estados Miembros.</p> <p>4.5 Recibidas las propuestas de las consultoras europeas, se elabora una quina dentro de la cual resuelve la Comisión. (4 y 8 meses)</p> <p>4.6 Se informa al beneficiario respecto de la consultora elegida y el perfil de los consultores que van a proporcionar la asistencia técnica, para su aprobación.</p> <p>4.7 Con todo lo anterior resuelto se inicia la ejecución material del proyecto.</p>

<p>FORMATO Y CONTENIDO</p>	<p>I. ANTECEDENTES. I.1 Introducción I.2 Resumen I.3 Justificación</p> <p>II. OBJETIVOS Y DESCRIPCIÓN. II.1 Objetivo General II.2 Objetivos Específicos II.3 Resultados esperados II.4 Descripción de las actividades previstas II.5 Beneficiarios</p> <p>III. LOCALIZACIÓN. III.1 Dirección de la Sede del Proyecto (Ambito geográfico)</p> <p>IV. DURACIÓN. IV.1 Duración Total IV.2 Cronograma de las Actividades</p> <p>V. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DEL PROGRAMA V.1 Estructura institucional V.2 Ejecución del programa</p> <p>VI. MEDIOS PREVISTOS Y MODO DE REALIZACIÓN VI.1 Personal Local VI.2 La Asistencia Técnica Europea VI.3 Equipos e Infraestructura</p> <p>VII. FINANCIACIÓN Y PRESUPUESTO. VII.1 Servicios VII.2 Abastecimientos VII.3 Obras VII.4 Información y Visibilidad VII.5 Funcionamiento VII.6 Transferencia de divisas VII.7 Fondos de créditos VII.8 "Otros" VII.9 Imprevistos</p>
-----------------------------------	---

**LÍNEAS PRESUPUESTARIAS PARA LA COOPERACIÓN
OFICIAL CON AMÉRICA LATINA**

AÑO 1998

AÑO 1997

AÑO 1996

LÍNEAS DE COOPERACIÓN	COMPROMETIDO	PAGADO	COMPROMETIDO	PAGADO	COMPROMETIDO	PAGADO
Cooperación Financiera y Técnica con Países en Desarrollo de América Latina	203.500.000	116.300.000	191.400.000	126.200.000	199.895.000	117.660.541
Cooperación Económica con Países en Desarrollo de América Latina	71.000.000	31.100.000	64.250.000	36.750.000	63.000.000	34.670.783
TOTAL	274.500.000	147.400.000	255.650.000	162.950.000	262.895.000	152.331.324